

DECRETO N° 0921
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

V I S T O:

El Registro N° 0925/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la agente **ALMENDRA MARÍA VALERIA ELIZABETH, L.P. N° 7040**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la misma, solicita la prórroga, por el término de un año, de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente, por razones de índole particular;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0898/04 mediante el cual se autorizó a la nombrada a usufructuar la licencia extraordinaria, por el término de un año;

Que por Informe N° 528/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prorrogue, con efectividad al 26 de agosto de 2005 y hasta el día 25 de agosto de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente **ALMENDRA MARÍA VALERIA ELIZABETH, L.P. N° 7040 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.789.031, Clase 1974, Categoría 13**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, que fuera autorizada por Decreto N° 0898/04. La nombrada depende de la División Exposiciones -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) PRORROGAR, con efectividad al 26 de agosto de 2005 y hasta ----- el día 25 de agosto de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente **ALMENDRA MARÍA VALERIA ELIZABETH, L.P. N° 7040 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.789.031, Clase 1974, Categoría 13**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°) del Anexo I de la

Dir. Municipal de Recursos Humanos
Subsecretaría de Cultura y Turismo
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte

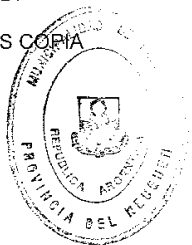
Ordenanza N° 7694, que fuera autorizada por Decreto N° 0898/04. La nombrada depende de la División Exposiciones –Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo al Informe N° 528/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

[Handwritten signature]
Dra. ARACELY VILLALBA
Dirección Municipal de Cultura y Turismo
Subsecretaría de Cultura y Turismo
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Municipalidad de Belén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1536
Fecha: 07/10/05